



*foja setenta y uno (71)*

Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Subdirección Técnica

REG.: 8034 - 05.02.2013  
8036 - 05.02.2013

RESOLUCION N° 3892

VALPARAISO, 19 ABR 2013

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 9.422, de 29.12.2008, del Director Nacional de Aduanas, publicada en el Diario Oficial de 14.01.2009, y sus modificaciones, que estableció el procedimiento para la emisión de Resoluciones Anticipadas sobre Clasificación Arancelaria, Criterios o Métodos de Valoración, Origen y otras Materias Aduaneras.

Que, en las Resoluciones Anticipadas Nos. 21.177 y N° 21.181, ambas del 10.04.2013, se determinó el carácter reservado de la operación, sin embargo no existen antecedentes que deban ser considerados confidenciales, por lo que es necesario rectificar el tercer párrafo de la parte resolutive, de ambos actos administrativos.

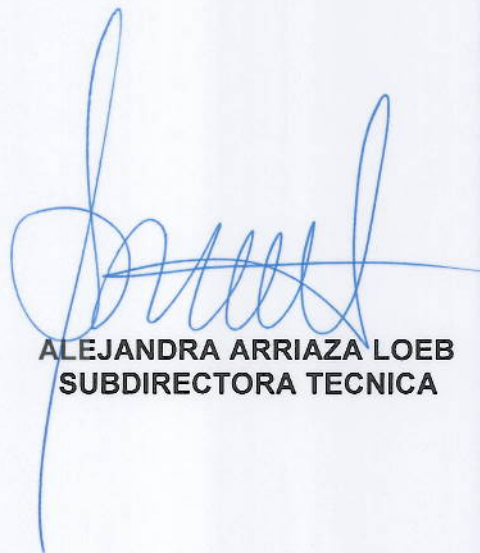
**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Resolución N° 9422, de 29.12.2008, del Director Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

Reemplácese el tercer párrafo de la parte resolutive de las Resoluciones Anticipadas Nos. 21.177 y N° 21.181, ambas del 10.04.2013, por el siguiente:

"Anótese, comuníquese por carta certificada y publíquese en la página Web y en el Boletín Oficial del Servicio Nacional de Aduanas"

  
ALEJANDRA ARRIAZA LOEB  
SUBDIRECTORA TECNICA

  
GJP/ESF/CPB/cpb.  
18.04.2013



Plaza Sotomayor 60  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2200545  
Fax (32) 2254031

23369